

FINCA	PROPIETARIO	TERRENO SUPERFICIE M2	FINCA	PROPIETARIO	TERRENO SUPERFICIE M2
12	Blanca y Rosario Rojas Solís Avda. República Argentina, 20 - SEVILLA -	CR-03 2.415	62	Geraño Laguna Martín C/ Colonda, 1 - ECIJA -	CR-03 310
13	Blanca y Rosario Rojas Solís Avda. República Argentina, 20 - SEVILLA -	CR-03 440	63	Alberto Fernández Montaña Plaza España, 20 - ECIJA -	HR-02 425
14	Blanca y Rosario Rojas Solís Avda. República Argentina, 20 - SEVILLA -	CR-03 1.060	64	Manuel Delgado Ramos C/ Isla Vicardo - ECIJA -	CR-01 375
15	Ignacio Martínez Conradi C/ Ruiz de Alda, 5 - SEVILLA -	CR-03 2.030	65	Alberto Fernández Montaña Plaza España, 20 - ECIJA -	C-03 250
16	Ignacio Martínez Conradi C/ Ruiz de Alda, 5 - SEVILLA -	CR-03 660	66	Isidro Triguero Medina C/ Colonda - ECIJA -	HR-02 425
17	Ignacio Martínez Conradi C/ Ruiz de Alda, 5 - SEVILLA -	CR-03 2.430	67	Isidro y Andres Triguero Medina C/ Colonda - ECIJA -	HR-02 425
18	Angeles Caballero Florido C/ Ruiz de Alda, 2 - SEVILLA -	CR-3 1.700	68	Joaquín Soto Ceballos Ctra. Palma del Rio Km. 18'8 - ECIJA -	Jardín 525
19	Eloy y Hnos. Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-2 520	CONSEJERIA DE CULTURA		
20	Eloy y Hnos. Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-2 5.660			
21	Eloy y Hnos. Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	Monte Bajo 560	<i>ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 9 de marzo de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Capilla que se indica, a los interesados en el mismo.</i>		
22	Eloy y Hnos. Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	Monte Bajo 320			
23	Eloy y Hnos. Martínez Sagrera C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	Arboleda 550	I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.		
24	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilazo, 9 - ECIJA -	Monte Bajo 1.190			
25	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilazo, 9 - ECIJA -	CR-02 3.270	Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.		
26	Jesús Ostos Ostos C/ Garcilazo, 9 - ECIJA -	CR-02 1.460			
27	Manuel Ostos Ostos C/ Fdez. Pintado, 3 - ECIJA -	Improductivo 480	La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.		
28	Ana Mª Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-03 970			
29	Mª Victoria Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-03 3.120	II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Capilla de la Virgen del Puerto en Málaga.		
30	Mª Victoria Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-03 5.000			
31	Ana Mª Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	Erial 360	El inmueble es uno de los pocos edificios del siglo XVIII que, tras muchos avatares urbanísticos e históricos, ha logrado sobrevivir hasta nuestros días. Ello le convierte en uno de los símbolos arquitectónicos más representativos de la historia de la ciudad de Málaga en dicha época.		
32	Ana Mª Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-02 960			
33	Ana Mª Segrera Capdevilla C/ Eduardo Dato, 8 - CORDOBA -	CR-02 1.280	El templo, ubicado en el Puerto, es fruto de la política ilustrada de la dinastía borbónica, cuyo afán de decoro y mejoras quedó plasmado en esta zona.		
34	Mª Coronada Reyes García C/ Real, 2 - FUENTE PALMERA -	CR-02 690			
35	José Mª Henz Reyes C/ Cava, 17 - ECIJA -	CR-02 2.910	En la actualidad, la capilla se encuentra cerrada y privada de culto. No obstante, merece ser reconocida como		
36	Julian Reyes Henz	CR-02 800			
37	Julian Reyes Henz	CR-02 1.340			
38	Jover Rodríguez Torres y Hnos. C/ Emilio Castelar, 38 - ECIJA -	Erial 350			
39	Jover Rodríguez Torres y Hnos. C/ Emilio Castelar, 38 - ECIJA -	CR-03 2.000			
40	Pilar Rguez. de Torres Escriban C/ España, 21 - ECIJA -	CR-01 5.140			
41	Alfonso y Hnos. Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	C-02 1.520			
42	Alfonso y Hnos. Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	CR-02 990			
43	Alfonso y Hnos. Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	CR-02 4.060			
44	Alfonso y Hnos. Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	CR-02 3.040			
45	Francisco Díaz Martínez Apdo. Correos, 109 - ECIJA -	CR-02 1.640			
46	Manuel Borja Muñoz C/ Miguel de Cervantes, 6 - ECIJA	CR-03 340			
47	Francisco Díaz Martínez Apdo. Correos, 109 - ECIJA	CR-02 1.090			
48	Hnos. Boceta Díaz C/ Zayas, 3 - ECIJA -	CR-02 2.460			
49	Alfonso y Hnos. Martell Fonseca C/ Emilio Castelar, 41 - ECIJA -	CR-02 1.410			
50	José Delgado Castillo C/ Mayor, 74 - ECIJA -	CS-3 1.190			
51	Salvador Manuel García Carmona C/ Carreras, 72 - ECIJA -	CR-03 210			
52	Manuel Delgado Portero C/ San Hermenegildo, 12 - ECIJA -	CS-03 910			
53	Alberto Fernández Montaña Plaza España, 20 - ECIJA -	C-02 1.020			
54	Susana Martínez Carvajal C/ Más y Prat, 28 - ECIJA -	CR-02 490			
55	Antonio García-García Segura C/ Carrera, 82 - ECIJA -	CR-02 1.170			
56	Alberto Fernández Montaña Plaza España, 20 - ECIJA -	C-02 3.830			
57	Mª del Valle Prado Domínguez C/ Santa María, 7 - ECIJA -	CR-01 80			
58	Mª Teresa Blazquez Farfán C/ El Lazareto, 10 - ECIJA -	CR-03 280			
59	Mª Teresa Blazquez Farfán C/ El Lazareto, 10 - ECIJA -	CR-03 925			
60	Mª del Valle Prado Domínguez C/ Santa María, 7 - ECIJA -	CR-01 70			
61	Francisco Laguna Martín C/ Valencia, 31 - ECIJA -	CR-01 200			

patrimonio andaluz, tanto por sus valores formales como por su vinculación a la historia de la ciudad de Málaga.

Al respecto de esto último, no debe olvidarse su vinculación a una de las actividades laborales más populares de ésta.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Capilla de la Virgen del Puerto, en Málaga.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

DENOMINACION: CAPILLA DE LA VIRGEN DEL PUERTO
LOCALIZACION: MÁLAGA

UBICACION : PASEO DE LA FAROLA, S/Nº
EPOCA : PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII
ESTILO : BARROCO CLASICISTA
AUTOR : LE FERRAIRE Y P. COYREVOX

DESCRIPCION

Se trata de una capilla de planta cuadrada realizada a base de sillares de cantería. Presenta paramentos lisos en los muros, almohadillas en los ángulos superiores y cornisas muy voladas.

La fachada principal orientada hacia el mar, se compone de dos cuerpos. La portada está flanqueada por dos esbeltas columnas de jaspón rosa, con amplios pedestales y capiteles dóricos. Entre ellas se abre un vano de medio punto, con el tradós moldurado. El dintel que remata este cuerpo sirve de apoyo a un balcón, con elegante forja de hierro. Un frontón curvo, sirve de remate al vano de acceso a dicho balcón.

En los ángulos superiores del segundo cuerpo de la fachada, unas pilastras almohadilladas marcan la transición a la terraza superior, protegida por una balaustrada. Como elemento más destacado de este remate del edificio aparece una sencilla espadaña.

El interior de esta capilla se encuentra hoy desnudo y dividido en dos alturas, con moderno techo de hormigón. El muro de la cabecera presenta tres huecos rehundidos bajo bóvedas de cascarón.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 18 de abril de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Antiguo Convento que se indica, a los interesados en el mismo.

I.- La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Antiguo Convento del Santo Desierto de las Nieves, en El Burgo (Málaga).

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,